



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 22 de enero de 1971

Núm. 17

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABO

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 325

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Haçe saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 330 de 1970, a instancia de "Nacional Financiera", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra los cónyuges don Cristóbal Artigas Aguilar y doña María del Pilar Jardiel Jiménez, domiciliados en esta ciudad (calle Cadena, 5 y 7), se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las once horas, los siguientes embargados a los demandados:

1. Urbana. — Casa en Quinto de Ebro, calle de la Rosa, hoy calle del General Sanjurjo, número 1, de tres pisos con el firme, con corral. Linda: frente, calle de Sanjurjo, en una extensión lineal de 7'5 metros lineales; derecha entrando, carretera de Zaragoza a Castellón, en una extensión de 23'70 metros lineales; izquierda, Carmen Jardiel Giménez, en una extensión de 23'70 metros lineales, y espalda, José Corral

Pérez, en una extensión de 9 metros lineales. Inscrita en el tomo 83 del archivo, libro 4.º del Ayuntamiento de Quinto, folio 239, finca número 580, inscripción 2.ª Tasada en 400.000 pesetas.

2. Rústica. — Tercera parte indivisa, perteneciente a doña Pilar Jardiel Giménez, de un campo secano, partida "Sarda de la Venta", en término de Quinto, polígono 43, parcela 111, de 98 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Agustín y otros; Sur y Oeste, Ayuntamiento; Este, senda. Inscrita al tomo 179 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Quinto, al folio 229, finca número 1223. Tasada la tercera parte en 25.000 pesetas.

3. Rústica. — Tercera parte indivisa de un campo secano, partida "Sarda de la Venta", en término de Quinto de Ebro, polígono 43, parcela 180, de 14 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Felipe Corral, y Oeste, senda. Inscrita en el tomo 179 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Quinto de Ebro, folio 230, finca número 1224. Tasada la tercera parte en 10.000 pesetas.

4. Urbana. — Solar en Quinto de Ebro, en la carretera de Castellón, señalado con el número 10, de 2.067 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Zaragoza a Castellón, en una extensión de 5 metros lineales, y Cándida Agustín Plo, en extensiones respectivas de 11'10 y 8'60 metros lineales; derecha entrando, solares que se adjudican a Carmen Jardiel, con un linde de 13'40

metros lineales, y Juliana Jardiel, con 20 metros lineales, y Cándida Agustín Plo, en 6'60 metros lineales, y calle de Moreno Torres, en 41 metros lineales; izquierda, Cándida Agustín Plo, en una extensión de 11'70 metros lineales, y granja escuela, en una extensión de 69'30 metros lineales, y espalda, paseo de Ronda, en una extensión de 29'10 metros lineales. Inscrita al tomo 179 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Quinto, folio 238, finca 1232. Sobre dicho solar los esposos demandados declararon, con dinero de su sociedad conyugal, habían realizado una serie de obras, cuya declaración de obra, objeto de la inscripción segunda de dicha finca, se describe así:

Urbana. — Una granja avícola de una sola planta, con dos cuerpos unidos por un pasadizo cubierto, que ocupa una extensión edificada de 569 metros cuadrados, cuya restante descripción consta en la inscripción 1.ª Inscrita dicha declaración de obra en el tomo, libro, folio y finca citados, inscripción segunda. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Total pesetas, 1.935.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la actora, sin haber sido suplida la falta de títulos; que los

autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno.— El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 326

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad en el juicio ejecutivo seguido ante el mismo con el número 45 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Romeo Gantín, contra otros y don José-María Tarragó Domingo, cuyo domicilio actual se ignora, hoy en ejecución de sentencia, se requiere por el presente al expresado demandado don José-María Tarragó Domingo para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso embargado, segundo segunda de la casa número 57 de la calle Aribau, de Barcelona; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.462, folio 163, finca 1.982, inscripción primera, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 216

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza:

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el juicio de menor cuantía número 254 de 1970 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1970. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Raúl Sanz Hernández, mayor de edad, casado, Profesor mercantil y de esta vecindad; de doña Encarnación Sanz Hernández, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Jesús Margasa Morraja, empleado, de la propia vecindad; de doña M.ª Sanz Sanz, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Angel Laguna Bravo, industrial, de la misma vecindad, representados por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, asistido del Abogado señor Duque, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Isabel Sanz Sanz, mayores de edad, viuda que fue y de esta vecindad, que no comparecieron en autos, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Isabel Sanz Sanz a que eleven a escritura pública los documentos privados de compraventa de 18 de enero de 1968, de la finca campo de regadío en término de Miraflores, de esta ciudad, partida "Llano de la Cartuja Baja", de cabida 3 hectáreas 4 áreas 75 centiáreas; lindante: al Norte, con resto de la finca que se adjudicó a los señores Arous; al Este, con camino de la Cerca de Poniente, conocido por camino de los Plátanos; al Oeste, con riego de herederos y paso de ganados, y al Sur, con campo de Prudencia Clavería, en la proporción de una mitad indivisa para don Raúl y doña Encarnación Sanz Hernández, por partes iguales, y la otra mitad a favor de doña María Sanz Sanz, otorgando dicha escritura al Juez titular de este Juzgado si los demandados no lo hicieran dentro del plazo que se señale.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 301

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 372 de 1970 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Herreros Merino, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Agustín Calvo Constante y doña Ana-María Bello Téllez, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Una décima parte indivisa de un terreno vallado para edificar, en el monte de la "Sarda Baja", del término municipal de Villanueva de Gállego, partida "Casilla del Monte", de 43 áreas 20 centiáreas de extensión superficial. Linda: al Norte, Este y Sur, Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, y al Oeste, Pilar Arroyo. Inscrita al tomo 2.120, folio 100, finca 2.621.

Tasada en 600.000 pesetas dicha décima parte.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, con la rebaja indicada del 25 %, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 302

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 24 de 1970 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eduardo Quílez Comín, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Isaac Quílez Benedicto, vecino de Barcelona, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, señalando para ello el día 26 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y en cuanto a los inmuebles, que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles:

1. La tienda de la casa número 1 de la calle Codols, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 2.873, al folio 41 del tomo 1.335, libro 106, sección 2.ª; en pesetas 200.000.

2. Piso entresuelo de la casa número 1 de la calle Codols, de Barcelona, inscrita en el propio Registro al folio 45, tomo 1.335, sección 2.ª, finca 2.874; en 250.000 pesetas.

Bienes muebles:

1. Una cafetera "Cimbali", de 2 brazos, con molinillo; en 15.000 pesetas.

2. Una máquina registradora marca "Hugin"; en 2.000 pesetas.

Total, 467.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 336

JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquínez, accidental Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de febrero de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 249 de 1970, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de don Luis-Antonio Cervelló Clavé, contra don José-María Junca Niñerola.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Cafetera "Gaggia", dos brazos, cromada. Valorada en 14.000 pesetas.

2.º Molinillo "Gaggia", eléctrico. Valorado en 5.000 pesetas.

3.º Registradora "Nationale", eléctrica, con capacidad registro hasta pesetas 9.999. Valorada en 16.000 pesetas.

4.º Armadura medieval, completa. Tasada en 5.000 pesetas.

5.º Los derechos de traspaso derivados del contrato de arrendamiento del local de negocio cafetería "L'Escut D'Or" (sita en Barcelona, Baños Viejos, 15). Tasado en 75.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 260

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía núme-

ro 244 de 1970, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1970. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía (tercería), seguidos a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A. ("Tagrisa"), representada por el Procurador señor Bibián, bajo la dirección del Letrado señor Giménez, contra don Pascual Andrés Cortés, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Peiré, bajo la dirección del Letrado señor Gracia Ejarque, y don Francisco Santafé Sánchez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, declarado en rebeldía, y ...

Fallo: Que desestimando la demanda de tercería interpuesta por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A. ("Tagrisa"), contra don Pascual Andrés Cortés y don Francisco Santafé Sánchez, debo de absolver como absuelvo de ella a ambos demandados, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Francisco Santafé Sánchez le será notificada en la forma que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Boned". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Santafé Sánchez, declarado en rebeldía, a los efectos prevenidos en los artículos 283, en relación con el 769 de la Ley Procesal Civil, se expide el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 303

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 236 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por "Lona-Domingo", S. A., representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José Gracia Aznárez y esposa, doña María-Luisa Sagaste, sobre reclamación de cantidad, en los

cuales, a instancia de la parte ejecutante y en resolución dictada con esta fecha, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes, propiedad de dichos deudores, siguientes:

Un tractor marca "Ebro", matrícula Z-6.348; en 70.000 pesetas.

Una grada de discos; en 10.000 pesetas.

Un remolque de cuatro ruedas de goma para 10.000 kilos, de la casa "Mainsa"; en 12.000 pesetas.

Una sembradora "Lamusa", de cinco bastidores; en 15.000 pesetas.

Una casa sita en Ejea de los Caballeros, calle Delfín Bericat, sin número, de planta y piso (lote A de dicha calle); en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 25 de febrero, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable que los licitadores vayan provistos de su documento de identidad y consignen previamente en la Mesa del Juzgado el equivalente al 10 por 100 del valor del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, los dos tercios de dicho valor, pudiendo aprobarse el remate con la facultad de ceder a tercero, hallándose los títulos de propiedad, referentes al inmueble referido, de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 327

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429 de 1970 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Compañía Mercantil Fidemer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Martínez Gregorio, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado en resolución dictada con esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en su día al referido deudor, que son los siguientes:

Una máquina registradora, eléctrica, marca "Adwel"; en 8.000 pesetas.

Una báscula marca "Igarra", número 22.644, de 20 kilogramos de fuerza; en 3.500 pesetas.

Un mostrador-vitrina frigorífico, marca "Mobba", con compresor marca "Tecumseh", de unos 2 metros de largo; en 28.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas; en pesetas 3.000.

Diez vitrinas abiertas, una de ellas con estantería; en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero, a las once horas, siendo requisito indispensable: Que los licitadores vayan provistos del documento nacional de identidad y consignen previamente en la Mesa del Juzgado el equivalente al 10 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, los dos tercios de tal valor, pudiendo aprobarse el remate con la facultad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Juzgados Municipales

Núm. 262

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 693 de 1970, a instancia de "Central Zaragozana de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, sobre reclamación de cantidad, contra don Julio Suárez Cuesta, sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado la sentencia que, copiada en su parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de enero de 1971. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Central Zaragozana de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y de la otra, como demandado, don Julio Suárez Cuesta, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de "Central Zaragozana de Crédito", S. A., contra don Julio Suárez y Cuesta, debo condenar y condeno a éste a pagar a la entidad demandante la cantidad de 49.255 pesetas, más los intereses legales

computables a partir del momento de interposición de la demanda y al pago de las costas ocasionadas en el presente proceso, debiendo notificarse la presente sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López". (Rubricado).

Consta publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, que tenía su domicilio en la avenida Valencia, 51-53, quinto B, de esta ciudad, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 291

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 151 de 1969, instado por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Enrique Prats Verdún, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca "Kelvinator", de unos 240 litros de capacidad; tasado en 6.000 pesetas.

2.º Una cocina eléctrica, marca "Balay"; tasada en 3.000 pesetas.

Total, 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dicha subasta se saca con la rebaja del 25 por 100 de su tasación por segunda subasta.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 292

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 26 de 1970, instado por don Francisco-Javier Martínez de Aragón y Carrión (Procurador señor Sancho Castellano), contra don Carlos Rodríguez Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca "Odag", de 250 litros de capacidad; tasado en pesetas 6.000.

2.º Una televisión marca "Marconi-Milar", de 19 pulgadas; tasada en pesetas 9.000.

3.º Un coche "Renault-Dauphine", matrícula Z-29.497; tasado en pesetas 18.000.

Total, 33.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dichos bienes se sacan a segunda subasta con la rebaja de 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 293

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 421 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de Compañía Mercantil "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Solves Isábal, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 5.813,

publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 245, de fecha 28 de octubre de 1970.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 294

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.123 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial", de la provincia a Esteban Manero Morales, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de febrero y hora de las diez cincuenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 295

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil núm. 416 de 1970, que se tramita a instancia de don Francisco García Gutiérrez Rave, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra doña Lucía Goñi, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja de precio de valoración, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 237, de fecha 19 de octubre último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he se-

ñalado el día 5 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 296

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición núm. 244 de 1969, que se tramita a instancia de Rogelio Alcolea Gil, contra don Angel Nebra, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 272, de fecha 28 de noviembre último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 1 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 328

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 640 de 1970 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de enero de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Cirano Hernández, como denunciante, y Leonardo Pardo Huesca, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leonardo Pardo Huesca, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 300 pesetas, indemnización al perjudicado en la cantidad de 2.003 pesetas y costas del juicio.

Publicación. — Leída y publicada

que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 329

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil que se tramita a instancia de "Lackey", S. A., representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra "Amuebladora Vasco Valenciana", con el número 95 de 1969, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta, con las condiciones legales, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico marca "Cointra", de 310 litros; en 4.000 pesetas.

Una televisión "Gee", de 23 pulgadas, en funcionamiento; en 6.000 pesetas.

Una lavadora "Lackey"; en 2.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, acreditando su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida tasación. Los bienes embargados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 297

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 661 de 1969, instado por don Fernando Miranda Tolón (Procurador señor Barrachina), contra el propietario de "Muebles Martínez Yagüe", se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio compuesto de cama de matrimonio, armario con seis puertas con lunas biseladas, comodín, dos mesitas de noche y una banqueta; en 17.500 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió de base para la primera.

Se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Burriana (Castellón), domicilio del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1971, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 298

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 335 de 1970, instado por don Jesús Calvo Cabal (Procurador señor Bozal), contra "Hijos de L. Coll", se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Dos sembradoras a chorrillo, con ruedas de hierro, modelo R-16, fabricadas por la firma demandada; valoradas en 36.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala

audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1971, a las doce horas, y simultáneamente en el domicilio de los demandados, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados (carretera de Zaragoza, 13, Huesca), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 299

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 382 de 1970, instado por don Leonardo García Puertas (Procurador señor Gil Aznar), contra don Antonio-Manuel Quintín Muñío, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un fabricante de cubitos de hielo marca "Faemac", de la casa "Faema". Valorado en 12.500 pesetas.

2.º Un aparato de fabricar y expender horchata marca "Faema". Valorado en 8.000 pesetas.

3.º Un calentador de agua de gas butano marca "Otsein". Valorado en 2.000 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1971, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (cafetería "Sos", Santiago, número 30), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 330

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 471 de 1970, instado por doña Pilar Cardona Larrodé, contra don Antonio Solves Isábal, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Seis secadores de cabeza marca "Henry Colomer", con sillón incorporado; en 10.000 pesetas.

Seis sillones de peluquería de señoras marca "Henry Colomer", tapizados en skai verde; en 5.000 pesetas.

Un lavadero de cabeza de dos plazas "Henry Colomer"; en 5.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en verde, para el lavadero; en 2.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia con el 25 % de rebaja sobre el precio base que sirvió para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1971, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la señorita María del Carmen Morales Lapeña, dependiente del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 331

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 373 de 1969, instado por "Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza", S. A., representadas por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Angel Marco Bazán, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión de 19 pulgadas, marca "Single", con estabilizador y mesa; valorada en 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", de 300 litros; valorado en 9.000 pesetas.

Un coche "Seat", modelo 1400 C, matrícula Z-36.917; valorado en 20.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1971, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Calvo Sotelo, 11, C, sexto primera), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 270

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 152 de 1970, seguido en este Juzgado por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra el súbdito portugués Antonio-José Boavida Silva Carvalho, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Calatayud a 13 de enero de 1971. — Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, don José M.^a Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; como perjudicados Rui Gil Viana da Silva Branco, M.^a Concepción de Nápoles Guerra, Emilia Folques Caetano, Anselmo Bernal Villar y el Estado, en su Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza, siendo todos ellos mayores de edad, casados, de profesión Médico los tres primeros y taxista el cuarto, y vecinos de Lisboa (Portugal) los primeros y de Calatayud el último, apareciendo como denunciado Antonio-José Boavida

Silva Carvalho, también mayor de edad, casado, Médico y vecino de Lisboa, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio-José Boavida Silva Carvalho, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 1.500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio correspondiente caso de no abonarla, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes, indemnización al Estado en la cantidad de 8.000 pesetas; indemnización a Anselmo Bernal Villar en la suma de pesetas 2.800; indemnización igualmente a las lesionadas María Concepción de Nápoles Guerra y Emilia Folques Caetano en los gastos médico-farmacéuticos y honorarios o sueldos que hubiesen dejado de percibir durante los días que pudieron estar incapacitados, así como al perjudicado Rui Gil Viana da Silva Branco, por los daños que hubiese sufrido el vehículo de su propiedad, todo lo que deberá acreditarse en ejecución de sentencia, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los perjudicados, de nacionalidad portuguesa, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en este grado, lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Monteagudo". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez comarcal, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio-José Boavida Silva Carvalho y perjudicados Rui Gil Viana da Silva Branco, María-Concepción de Nápoles Guerra y Emilia Folques Caetano, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Calatayud a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-María Monteagudo. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 332

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este

Juzgado con el número 3 de 1971, sobre daños a la "Renfe", contra el súbdito sirio Mohamed Mased Ayosou, nacido en Damasco el 28 de agosto de 1948, hijo de Abdul Bazar y de Hayat, estudiante, que se encuentra en ignorado paradero, se le cita a fin de que el día 26 de enero actual, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado (sita en calle Ramón y Cajal, sin número) al objeto de asistir a la vista del referido juicio, haciéndole las advertencias de Ley.

Y al objeto de que sirva de citación en forma para dicho denunciado, expido la presente en Calatayud a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 285

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que a las doce horas del día 18 de febrero próximo tendrá lugar en este Juzgado comarcal la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Un mueble madera nogal, con elevador televisión.

Un mueble vitrina, color nogal.

Un frigorífico marca "Helban", de 250 litros.

Una estufa marca "ACN", de tres fuegos.

Una mesa extensible, tapa formica.

Un tresillo tapizado en skai negro.

Un coche marca "Seat 1400", color rojo, matrícula Z-34.458.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de pesetas 39.400, y se hallan depositados en Fuenjalón (calle Mayor, número 45), en la persona de doña María-Josefa Badía Navascués, esposa del demandado don Gregorio Robledo Viruete, y que fueron embargados al mismo en juicio de cognición número 41 de 1970, instado por

"Cerámicas Germán", S. L., de Tauste, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a once de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez comarcal, Jesús Villasana. — El Secretario, Enrique Tovar.

Núm. 286

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que a las doce horas del día 26 de febrero próximo tendrá lugar en este Juzgado comarcal la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Un televisor marca "General Eléctrica", de 23 pulgadas.

Una mesa con cuatro patas hierro y ruedas.

Un frigorífico marca "Edesa", número 265-S.

Una máquina de coser marca "Sigma".

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de pesetas 17.000, y se hallan depositados en Gallur (calle Panificadora, número 12), domicilio del demandado don Domingo Zueco Villa, y que fueron embargados al mismo en juicio verbal civil número 39 de 1970, instado por "Compañía de Industrias Agrícolas", S. A., de Barcelona, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, por lo menos, el 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse

a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez comarcal, Jesús Villasana. — El Secretario, Enrique Tovar.

Núm. 287

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que a las doce horas del día 9 de marzo próximo tendrá lugar en este Juzgado comarcal la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Ocho sembradoras de algodón, de una hilera, para caballería, marca "Pasve".

Una barra guadañadora para tractor marca "Raspe", modelo D40-IN, de importación.

Un motor "Diesel", marca "Motorens", de 10-12 HP, número 5.483, nuevo.

Un tractor "Diesel", orugas, marca "Ensinger", de 40 HP, motor número 2757-625-N, matrícula CA-1.031.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de pesetas 95.633'75, y se hallan depositados en Sevilla (calle Diana, números 2 y 4), en la persona de don José Adame Santana y que fueron embargados a la Sociedad Anónima "A. Pascual", domiciliada en dicha ciudad, en juicio de cognición número 12 de 1970, instado por don Pedro Pérez Sarriá, de Ejea de los Caballeros, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez comarcal, Jesús Villasana. — El Secretario, Enrique Tovar.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones